Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 154

Fecha de Emisión : 27/11/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**332.887**	**Tipo de Procedimiento:**	**117/17**

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA INTENDENCIA

Proveedor:	**ARCONDO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN**	**RUC:**	**262456-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE 1

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	56101504-005	Sillas tapizadas con patas moldeada cedro lustradas en símil cuero color beige con bordado de escudo en azul marino en respaldo, espuma de alta densidad	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	48	740.000	35.520.000
2	56101504-005	Sillones con brazos tapizados con patas lustradas con bordado de escudo en azul marino en respaldo, espuma de alta densidad.	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	4	490.000	1.960.000
3	56101519-001	Mesa modulada de 0,75 en melamina color grafito símil madera, pata central en melamina grafito símil madera y borde en madera cedro lustre natural.	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	28	890.000	24.920.000
4	52131501-005	Cortinas con cajas en tejido y forro anti solar ,tapizada en mismo tejido(paneles Orientales) 2,60 m x 7,85 m	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Metros	UNIDAD	1	4.032.750	4.032.750
5	56101519-001	Mesa de reuniones en madera con detalle de marquetería de 3,65 x 1,20 rectangular cedro lustre natural	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
6	52131501-005	Cortina paneles Orientales, forro antisolar sin caja (posee caja existente lustrada) de 5m x 1,60 m	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Metros	UNIDAD	1	3.035.250	3.035.250
								TOTAL	**80.468.000**

LOTE 2

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72102602-002	Re tapizado de juego de Sofá en símil cuero modelo Chesterfield	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
2	72102602-002	Re tapizado y lustre de juego de sillones existente en tejido chenille	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	2	912.000	1.824.000
3	72102602-002	Re tapizado y lustre de sillones en tejido chenille	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	2	1.200.000	2.400.000
4	72102602-002	Lustre de mesa de centro	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
								TOTAL	**8.409.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 88.877.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones, Ochocientos Setenta y Siete Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos sito en la Municipalidad de Asunción Bloque C , 5to piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.887.

Edith Arcondo	15/12/17	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

Arcondo Industrias & Construcciones